**EJECUTIVO 2023-009** 

**Constancia secretarial:** Manizales, veinte (20) de febrero de 2023. A despacho de la señora Juez la presente demanda, para resolver. La misma correspondió por reparto el día 13 de enero de 2023.

La demanda contiene copia digital de los siguientes documentos: Poder, DEMANDA, LETRA DE CAMBIO NÚMERO 2153363 por \$50.000.000.

Se deja constancia que la titular del Despacho estuvo incapacitada desde el 8 y hasta el 16 de febrero de 2023.

Sírvase proveer

**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES** 

**SECRETARIA** 

## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se INADMITE la presente demanda Ejecutiva de primera instancia formulada por apoderado judicial de la señora LUZ ESTELA GOMEZ VALENCIA con C.C. 30.311.868, frente al señor JOSE FERNANDO CAÑON ARROYAVE, identificado con C.C. 10.256.873, concediéndose al apoderado de la demandante un término de CINCO (5) DÍAS para que la corrija conforme se cita:

- 1. El título valor presentado se encuentra incompleto, por lo cual deberá presentarlo nuevamente de tal forma que se pueda verificar el inverso del mismo.
- 2. Aun cuando en la demanda se advierte que se adjuntaba la solicitud de medidas cautelares, este no fue aportado.

De no dar cumplimiento a ello, se dispondrá por el despacho el rechazo de la demanda.

## **NOTIFÍQUESE**

## BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4cbc5644ac9a2e6c5b0beeb9328dc3f26d3c073a5491c586f1b238ae0f8a4a0a

Documento generado en 20/02/2023 08:06:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica